



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**

**ACTA No. 021  
REG. AL FOLIO No.1**

San Juan de Pasto, tres (3) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

**INTERVIENEN:** TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA  
C.C No. 52455613  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Pasto

MY. JORGE LUIS BERNAL GARCIA  
C.C No.1003045810  
Ejecutivo y Segundo Comandante GMCAB3  
Supervisor

CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA  
C.C No. 52.438.811 expedida en Bogotá (D.C)  
R/L DE PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS  
NIT. 900393756-1  
Contratista

<b>ACTA DE INICIO</b>	Tres (3) de junio del año dos mil veintiséis (2026)
<b>NUMERO DE CONTRATO – ACEPTACION DE OFERTA – ORDEN DE COMPRA</b>	Contrato de suministro No. 026- CENACPAS-2026
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO y/o ACEPTACION DE LA OFERTA y/o ORDEN DE COMPRA</b>	Diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP</b>	6926 de fecha 5 de marzo de 2026 28326 de fecha 20 de mayo 2026.
<b>COMPROMISO PRESUPUESTAL- CRP</b>	
<b>OBJETO DE ACEPTACION DE OFERTA O CONTRATO U OREDEN DE COMPRA</b>	“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CALDERA PIROTUBULAR DE 40 BHP, CON DESTINO AL RANCHO DE TROPA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 GR. JOSE MARÍA CABAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO”
<b>VALOR</b>	TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (\$ 308.174.999.00)
<b>CONTRATISTA</b>	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS, persona jurídica, identificada con NIT. 900393756-1, representada legalmente por CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.438.811 expedida en Bogotá (D.C)
<b>SUPERVISOR</b>	MY. JORGE LUIS BERNAL GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1003045810, Ejecutivo y Segundo Comandante GMCAB o quien haga sus veces en el cargo.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>ENTRADA DEL BIEN:</b> El bien deberá hacer su entrada en el almacén de Ingenieros del BASPC 23 ubicado en el cantón militar Boyacá, en la Calle 22 No. 14-47 avenida Colombia, Pasto- Nariño con el fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.  <b>LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:</b> La CALDERA PIROTUBULAR DE 40 BHP, deberá ser entregada e instalada en el Rancho de tropa ubicado



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
cenacpas@ejercito.mil.co



SC6310-1

	<p>en el Cantón Militar Cabal, situado en la Carrera 6 #17-51, Ipiales, Nariño.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> La recepción de los bienes y/o servicios solo es responsabilidad del Supervisor del contrato. En caso de que otra persona sea la encargada de la recepción de los bienes y/o servicios, esta deberá estar autorizada previamente y por escrito por el supervisor del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el <b>31 de agosto 2026</b>, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal). Para la instalación y puesta en funcionamiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>PLAN DE INSTALACIÓN DE CALDERA EN DOS FASES.</b></p> <p>Con el fin de garantizar una correcta ejecución técnica y operativa del proyecto de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la caldera destinada al Rancho de Tropa, se establece el siguiente plan de trabajo dividido en dos (2) fases:</p> <p><b>FASE I: VISITA TÉCNICA Y ADECUACIÓN DEL SITIO.</b></p> <p>En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Visita técnica al sitio de instalación</b>, con el fin de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar condiciones físicas del cuarto de calderas.</li> <li>• Evaluar el estado del terreno o superficie de apoyo.</li> <li>• Revisar puntos de conexión eléctrica, hidráulica, vapor y drenajes.</li> <li>• Confirmar accesos para el ingreso y maniobra del equipo.</li> </ul> </li> <li>2. <b>Revisión de especificaciones técnicas de la caldera</b>, para validar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimientos de cimentación.</li> <li>• Capacidad estructural del área.</li> <li>• Espacios mínimos de operación y mantenimiento.</li> <li>• Condiciones de ventilación y seguridad industrial.</li> </ul> </li> <li>3. <b>Adecuación del terreno o área de instalación (si se requiere):</b></li> </ol>



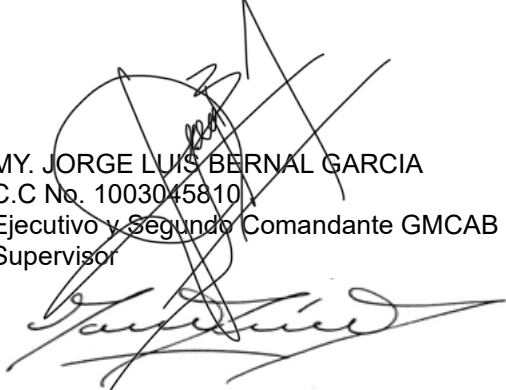
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivelación y compactación del terreno.</li><li>• Construcción o refuerzo de base en concreto según especificaciones técnicas del fabricante.</li><li>• Ajustes en redes eléctricas, hidráulicas, vapor o drenajes.</li><li>• Adecuaciones de seguridad y señalización.</li></ul> <p>Finalizada esta fase, el sitio deberá quedar en condiciones óptimas para recibir el equipo, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad vigentes.</p> <p><b>FASE II: PUESTA EN SITIO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</b></p> <p>En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Transporte y puesta en sitio de la caldera,</b> garantizando:<ul style="list-style-type: none"><li>• Maniobra segura del equipo.</li><li>• Ubicación exacta sobre la base previamente adecuada.</li><li>• Nivelación y anclaje conforme a especificaciones técnicas.</li></ul></li><li>2. <b>Instalación del sistema completo,</b> incluyendo:<ul style="list-style-type: none"><li>• Conexión eléctrica.</li><li>• Conexión a red de agua.</li><li>• Conexión a red de vapor.</li><li>• Conexión a red de combustible (gas o ACPM).</li><li>• Instalación del equipo auxiliar (tanque de retorno, bomba, controles, válvulas y accesorios).</li></ul></li><li>3. <b>Pruebas técnicas y puesta en funcionamiento,</b> tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>• Pruebas hidráulicas.</li><li>• Pruebas de estanqueidad en redes de combustible.</li><li>• Verificación de controles de seguridad.</li><li>• Prueba de encendido y control de llama.</li><li>• Regulación de presión de vapor.</li><li>• Medición de emisiones (según aplique).</li><li>• Operación en carga para verificación de desempeño.</li></ul></li><li>4. <b>Capacitación básica al personal designado,</b> sobre:<ul style="list-style-type: none"><li>• Operación segura del equipo.</li><li>• Procedimientos básicos de mantenimiento.</li><li>• Protocolos de seguridad.</li></ul></li><li>5. <b>Entrega formal del equipo,</b> mediante acta de recibo a satisfacción, incluyendo:<ul style="list-style-type: none"><li>• Manuales técnicos.</li><li>• Garantías.</li></ul></li></ol>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificaciones.</li><li>• Informe de pruebas realizadas.</li></ul> <p>El desarrollo de estas dos fases permitirá garantizar una instalación segura, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas requeridas, asegurando la correcta operación de la caldera y la continuidad del servicio de alimentación.</p>
--	---


El día tres (3) de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron; de una parte, la Señora **CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.438.811 expedida en Bogotá (D.C), representante legal de la firma **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS**, persona jurídica, identificada con NIT. 900393756-1, en su condición de contratista, por otra parte el Señor **MY. JORGE LUIS BERNAL GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1003045810, Ejecutivo y Segundo Comandante GMCAB o quien haga sus veces en el cargo, en su condición de supervisor, y la Señora **TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52455613 expedida en Bogotá (D.C) en calidad de Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Pasto – Ordenadora del Gasto, con el fin de dejar constancia del inicio al Contrato de Suministro No. 026- CENACPAS-2026, de fecha 19 de mayo de 2026.

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto, suscriben la presenta acta de inicio, de acuerdo con el objeto y cláusulas de la orden citada, y en los términos de ejecución relacionados en Estudio Previo acorde para tal fin.

En constancia firman quienes intervinieron:

  
MY. JORGE LUIS BERNAL GARCIA  
C.C No. 1003045810  
Ejecutivo y Segundo Comandante GMCAB  
Supervisor

CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA  
C.C No. 52.438.811 expedida en Bogotá (D.C)  
R/L DE PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS  
NIT. 900393756-1  
Contratista

  
TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA  
C.C No. 52455613 expedida en Bogotá (D.C)  
Ordenadora del Gasto CENAC Regional Pasto

